
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 1 de 17

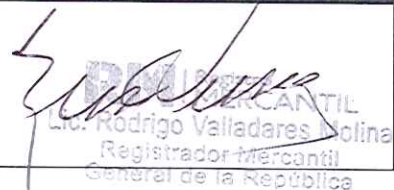
Manual de Procedimientos


ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS

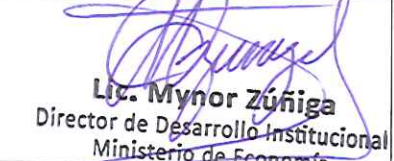
ME-VIC-RM-MP-EE-35

Versión 01


Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. José Ramón Lam	Viceministro de Inversión y Competencia	09/11/2018	 José Ramón Lam Ortíz Viceministro Inversión y Competencia

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Rodrigo Valladares Molina	Registrador Mercantil General de la República	30/10/2018	 Lic. Rodrigo Valladares Molina Registrador Mercantil General de la República

Elaborado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Cesar Claudio Méndez	Jefe de Tecnologías de la Información	30/10/2018	 Registro MERCANTIL Jefe de Tecnología Departamento de Tecnologías de la Información

Documentado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Mynor Zúñiga	Director de Desarrollo Institucional	25/10/2018	 Lic. Mynor Zúñiga Director de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía


Vigente a partir de: **13/11/2018**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 2 de 17

ÍNDICE

1.	OBJETIVO:.....	3
2.	ALCANCE:	3
3.	DEFINICIONES:	3
4.	BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:	3
5.	NORMAS:	3
6.	RESPONSABILIDADES:.....	4
7.	PROCEDIMIENTO:	5
8.	FLUJOGRAMAS:.....	10
9.	ANEXOS:.....	12



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 3 de 17

1. OBJETIVO:

Reducir los tiempos de elaboración de edictos a través del módulo automatizado, en beneficio del usuario.

2. ALCANCE:

El Desarrollo de este Software es utilizado en los departamentos de Inscripción de Sociedades Nuevas y en Modificaciones del Registro Mercantil.

3. DEFINICIONES:

3.1 Edicto:

Documento por medio del cual se da a conocer al público la inscripción de los distintos actos mercantiles.

3.2 Boletín electrónico:

Es una publicación digital distribuida a través de internet.

3.3 Operador Registral de edictos:

Persona asignada dentro del Registro Mercantil para hacer uso de las soluciones informáticas desarrolladas para el funcionamiento operacional del Registro Mercantil.

3.4 Roles:

Son los permisos asignados por el departamento de informática según las atribuciones de un usuario específico, para la utilización de las soluciones informáticas desarrolladas para el Registro Mercantil.

3.5 Inscripciones:

Es el acto registral de los actos mercantiles que realicen personas individuales o jurídicas.

4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:

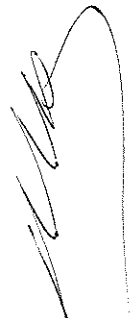
DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS
Boleta de pago aumento de capital
Boleta de pago de inscripción de sociedad
Módulo de edictos


5. NORMAS:

5.1 Los jefes de los departamentos del Registro Mercantil deberán solicitar permisos para los operadores a su cargo, a efecto que puedan operar edictos en el módulo automatizado;

5.2 En caso un operador sea reubicado en otro departamento, el delegado de recursos humanos en el Registro Mercantil deberá informarle al operador, para que se le inhabiliten los accesos que tenga al módulo de edictos;

5.3 El Registrador Mercantil General de la República es el jefe del Registro Mercantil, el cual, estará a su cargo. Art.332 del Código de Comercio y Art.1 del Acuerdo Gubernativo M. de E. 30-71, Reglamento del Registro Mercantil;



 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA MINISTERIO DE ECONOMÍA</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 4 de 17

5.4 El Secretario General en caso de ausencia, enfermedad o impedimento legal del Registrador Mercantil puede sustituirlo. Art. 45 del Acuerdo Gubernativo M. de E. 30-71, Reglamento del Registro Mercantil;

5.5 El Registrador Mercantil Auxiliar en caso de ausencia, enfermedad o impedimento legal del titular, hará las veces de éste. Art.2 del Acuerdo Gubernativo M. de E. 30-71, Reglamento del Registro Mercantil;

5.6 Situaciones no previstas en el presente manual, serán resueltas por el Registrador Mercantil General de la República;

5.7 Los funcionarios, servidores públicos o técnicos involucrados en el punto "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual, son corresponsables del contenido del mismo. Las autoridades superiores de las dependencias o unidades propietarias de los procesos que documentan y norman los manuales, deben informar de esta corresponsabilidad a los involucrados.

6. RESPONSABILIDADES:

6.1 Viceministro de Inversión y Competencia es responsable de:

6.1.1 Aprobar y firmar el presente manual de procedimientos.

6.2 Registrador Mercantil General de la República es responsable de:

6.2.1 Revisar y firmar el presente manual de procedimientos, garantizando que su contenido responda al proceso que norma y documenta el mismo;

6.2.2 Aplicar y supervisar la implementación del presente manual de procedimientos;

6.2.3 Actualizar o delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual de procedimientos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;

6.2.4 Otras responsabilidades descritas en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual.

6.3 Jefe de Tecnologías de la Información es responsable de:


6.3.1 Firmar el presente manual de procedimientos, garantizando que su contenido corresponda al proceso que norma y documenta el mismo;

6.3.2 Actualizar oportunamente el presente manual de procedimiento por instrucciones del Registrador y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;

6.3.3 Aplicar la implementación del presente manual;



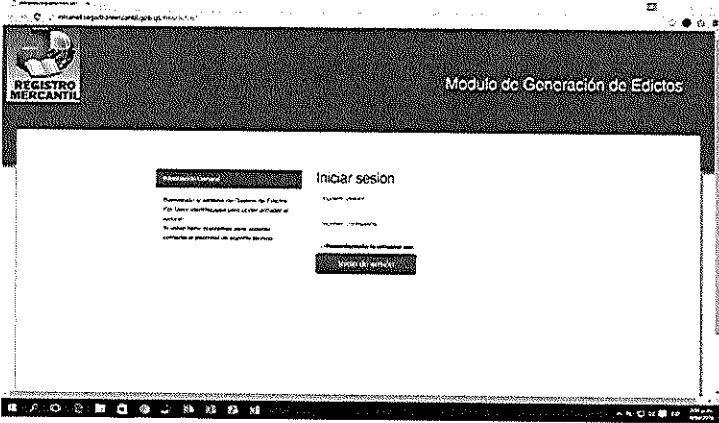
6.3.4 Otras responsabilidades descritas en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual.



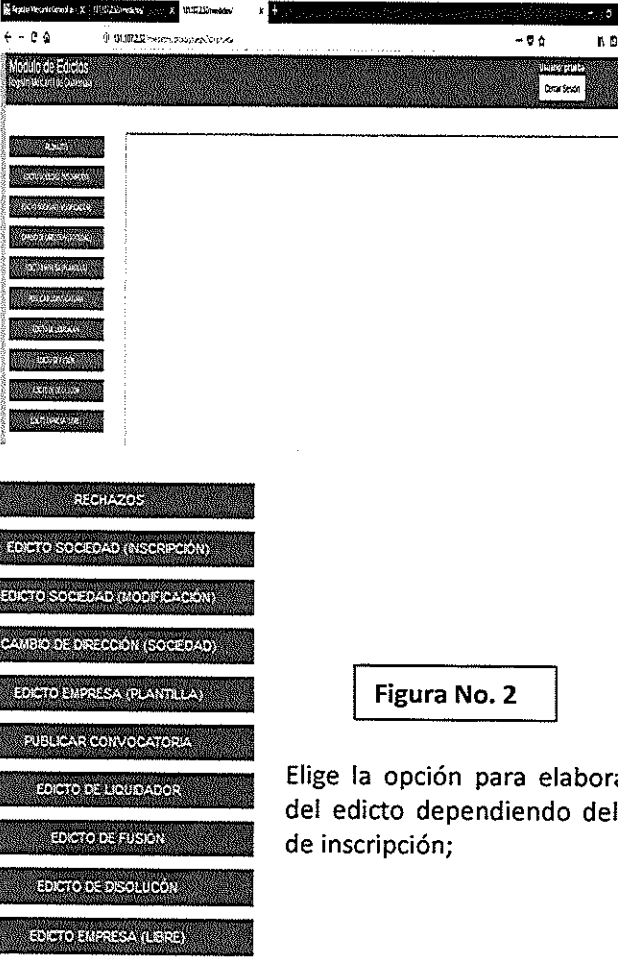
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 5 de 17

7. PROCEDIMIENTO:

7.1 Elaboración automatizada de edictos

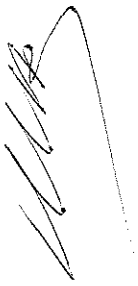
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPOS
<p>Jefe del Departamento de Modificaciones o de sociedades nuevas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asigna al operador registral para la emisión del edicto. 	<p>1 día</p>
<p>Operador Registral de edictos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ingresar al Módulo de Edictos. El operador registral dará doble click al ícono para ejecutar el Software de Automatización de Proceso de Elaboración de Edictos. <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> Ingresar el Usuario y Clave asignado al operador y dar click (Ver Figura No. 1.) <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Figura No. 1</p> <p>Nota: El Usuario y Clave de ingreso al "MÓDULO DE EDICTOS", son los mismos utilizados para el Sistema Registral, adicionalmente deberá solicitarse por medio de un oficio al Departamento de Tecnologías de la Información el permiso pertinente para el uso de este módulo, el cual deberá realizar el Jefe del departamento.</p>	<p>10 Segundos</p>




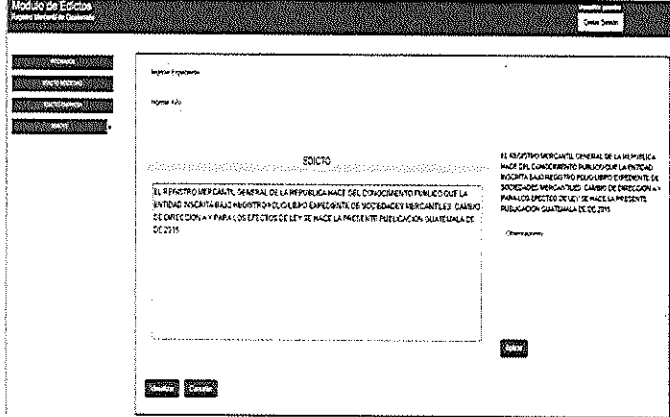
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPOS
	<p>En caso de ingreso erróneo del Usuario o la Clave se desplegará el siguiente mensaje de ERROR.</p> <p style="text-align: center;">Iniciar sesión</p> <div style="text-align: center;"> <input type="text" value="Ingrese Usuario"/> <input type="password" value="Ingrese Contraseña"/> <input type="checkbox"/> Recordármelo la próxima vez. <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> Usuario o contraseña incorrecto: </div> ← <input type="button" value="Inicio de sesión"/> </div> <ul style="list-style-type: none"> Una vez ingresados los accesos al Módulo, se muestra la pantalla de menú según los roles, Ver Figura No. 2. <div style="text-align: center;">  <p>Figura No. 2</p> <p>Elige la opción para elaboración del edicto dependiendo del tipo de inscripción;</p> </div>	<p>10 Segundos</p>

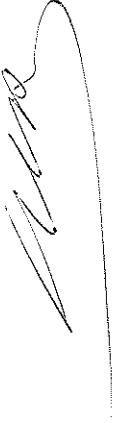
[Handwritten signature]


RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPOS
	<ul style="list-style-type: none"> <p>Procede a elaborar el edicto dependiendo del acto mercantil;</p> <p>Es importante hacer notar que sólo podrán ser ingresados "Números de Expedientes" que estén previamente grabados en el Sistema Registral, de lo contrario no se generará ningún edicto y desplegará un mensaje de error.</p> <p>Para la elaboración de los edictos, se deben llenar los siguientes campos obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <p>Es obligatorio ingresar el número de expediente, el año del mismo y el No. de Boleta de pago de edicto para poder realizar la transacción.</p> <div style="text-align: center;"> <input type="text" value="Ingrese Expediente"/> <input type="text" value="Ingrese Año"/> <input type="text" value="Ingrese Boleta"/> </div> <p>El Número de Boleta debe ser ingresado para poder llevar a cabo la publicación, la cual debe estar validada por el sistema de ventanillas de recepción de documento del Registro Mercantil, se revalida al momento de estar creando el EDICTO, este número está publicado como parte del EDICTO en el BOLETÍN ELECTRÓNICO.</p> <p>La estructura del edicto es predefinida por los campos en que consta cada una de las pantallas. El botón demuestra una vista previa del edicto y da la opción de leer y corregir algún fallo previo a enviarlo hacia firma.</p> <div style="text-align: center;"> <input type="button" value="Visualizar"/> </div> <p>El botón, como su nombre lo indica cancela el trabajo actual.</p> <div style="text-align: center;"> <input type="button" value="Cancelar"/> </div> <p>El operador registral puede revisar el edicto elaborado antes de ser enviado al Registrador Mercantil General de la República para firma a través de una vista previa.</p> 	



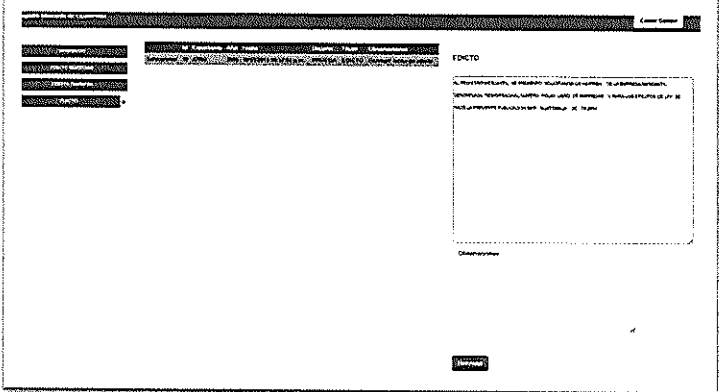
 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA MINISTERIO DE ECONOMÍA</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p align="center">ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01</p>
	<p align="center">ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS</p>	<p align="center">Página 8 de 17</p>

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPOS
	 <p>Adicionalmente cuenta con un panel de observaciones el cual tiene el propósito de poder hacer comentarios, observaciones o aclaraciones en relación al edicto elaborado.</p> <p>5. El botón de Aplica se encargará de enviar en orden los edictos para la respectiva firma del Registrador Mercantil General de la República en el “Módulo de Firma de Documentos”.</p> <p>6. Cerrar Sesión Procede a Salir del Módulo de Edictos.</p> <p>Automáticamente se envía al buzón de firma electrónica de edictos del Registrador Mercantil General de la República.</p>	
<p>Registrador Mercantil General de la República</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al sistema de autorización y firma de edictos; • En el buzón de edictos revisa la existencia de los edictos a ser firmados; • Procede a firmar electrónicamente el edicto. En caso sea rechazado el edicto lo envía nuevamente al operador registral por medio del botón de rechazo con su respectiva observación. 	
<p>Tecnologías de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Automáticamente el sistema valida el edicto para ser publicado un día después de haber sido firmado electrónicamente. • Para este proceso automático se involucran procedimientos en base de datos y tareas programadas de sistemas, las cuales el departamento de informática vela por su funcionamiento. 	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 9 de 17

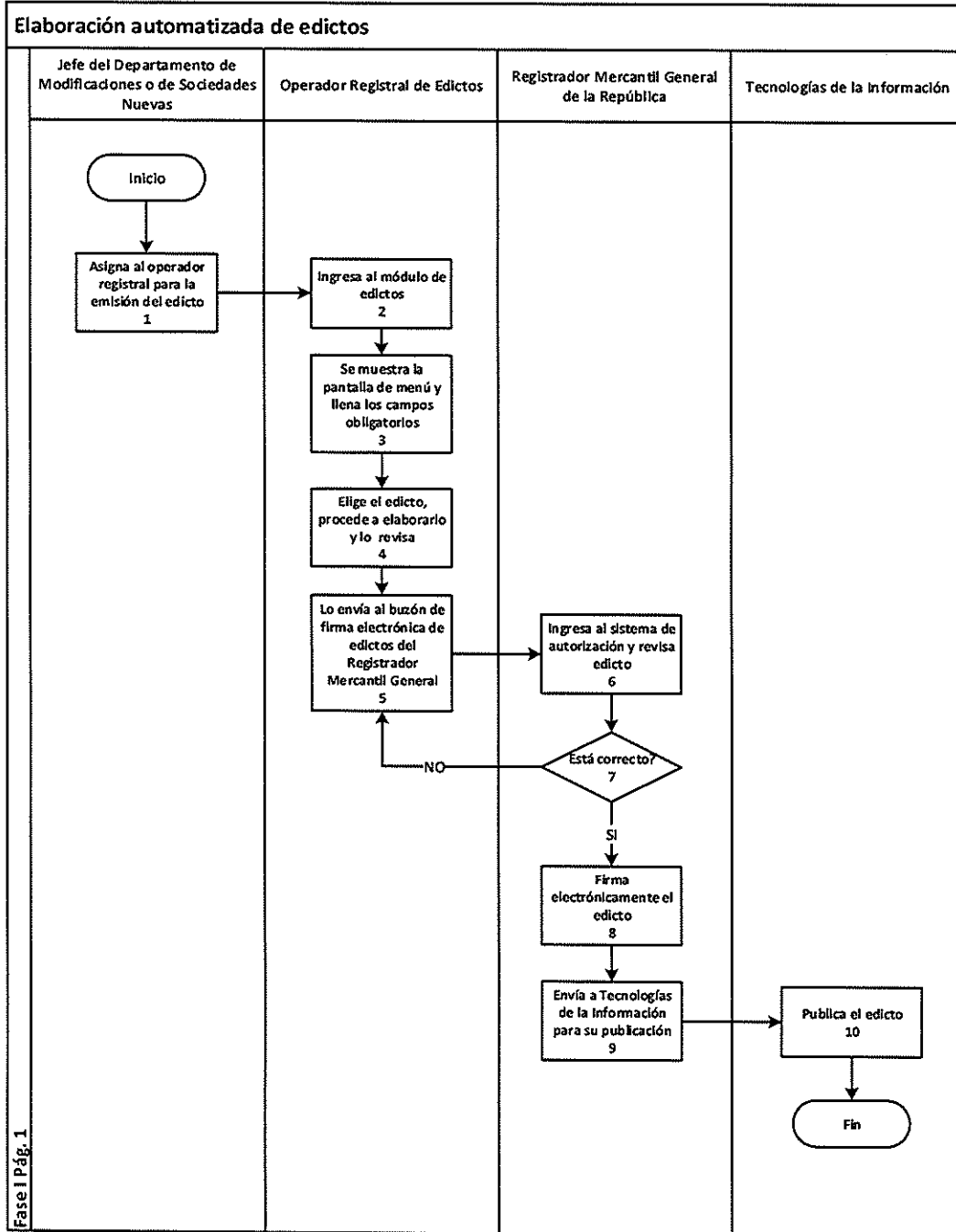
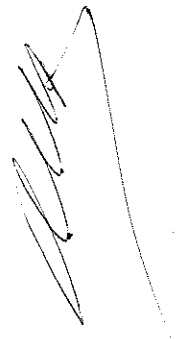
7.2 Rechazo de edictos

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPOS
Registrador Mercantil General de la República	<ul style="list-style-type: none"> Envía el edicto nuevamente al operador registral por medio del botón de rechazo con su respectiva observación para ser corregido. 	30 segundos
Operador Registral de edictos	<ul style="list-style-type: none"> Visualiza en la bandeja de rechazo del módulo de edictos (Figura No. 3). <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> Ingresa a cada rechazo y procede inmediatamente a corregir el edicto en el panel de texto editable y pulsará el botón Revisar para iniciar de nuevo el proceso de firma y autorización. <p>Como podemos observar encontraremos uno o más edictos rechazados identificados con su respectivo número de expediente, año, fecha, usuario que lo realizó y las observaciones por lo que fue rechazado.</p>	10 Minutos

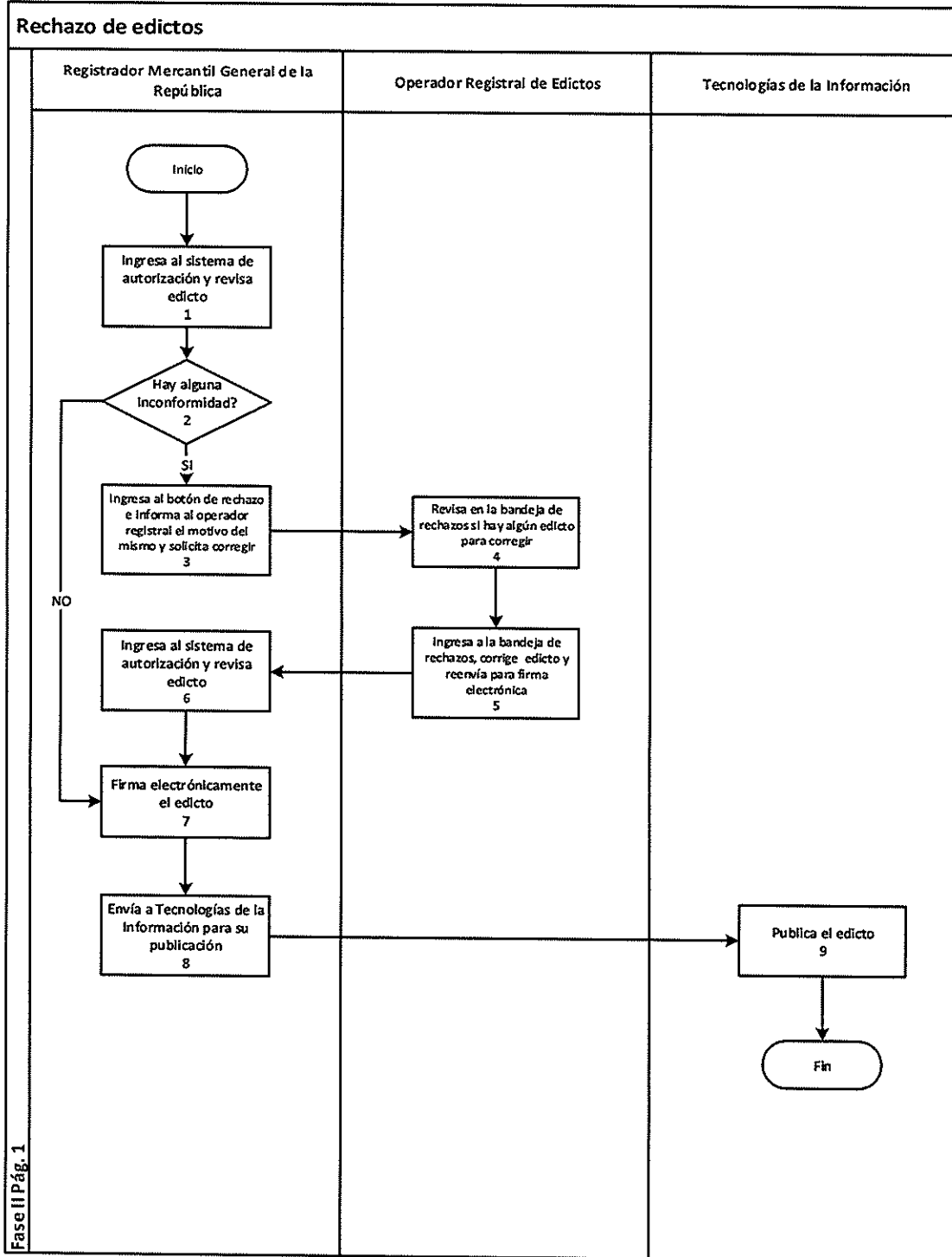


8. FLUJOGRAMAS:

8.1 Elaboración automatizada de edictos

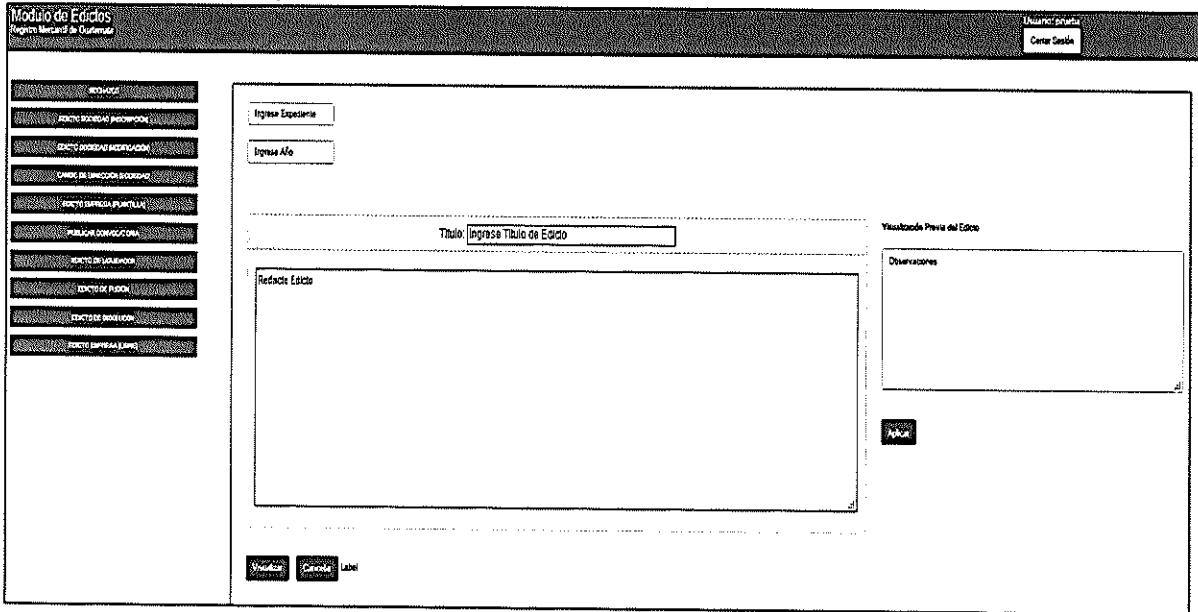
8.2 Rechazo de edictos



9. ANEXOS:

9.1 OTROS EDICTOS

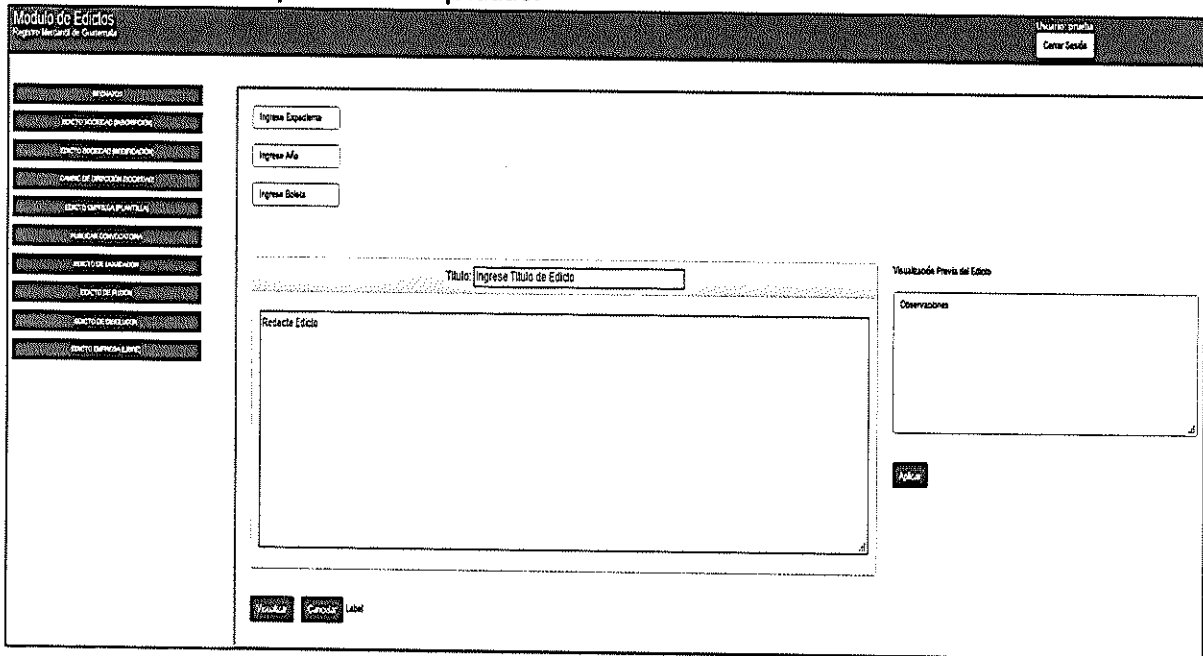
9.1.1 Pantalla para Publicación Convocatoria



The screenshot shows the 'Módulo de Edictos' interface for 'Edicto Convocatoria'. On the left is a vertical menu with options: EDICTOS, EDICTO CONVOCATORIA (selected), EDICTO ORDEN DE INTERVENCIÓN, CANCELACIÓN DE INTERVENCIÓN ACCIDENTAL, EDICTO DE EJECUCIÓN DE PLANTELAS, PUBLICACIÓN CONVOCATORIA, EDICTO DE EJECUCIÓN, EDICTO DE EJECUCIÓN, EDICTO DE EJECUCIÓN, EDICTO DE EJECUCIÓN, EDICTO DE EJECUCIÓN. The main area contains:

- Buttons: 'Ingresar Expediente', 'Ingresar Año', 'Ingresar Ejeza'.
- Form: 'Titulo: Ingrese Título de Edicto'.
- Text Area: 'Redacte Edicto'.
- Buttons: 'Visualizar', 'Cancelar', 'Label'.
- Right Panel: 'Visualización Previa del Edicto' with 'Observaciones' text area and 'Aplicar' button.
- Top Right: 'Usuario: []', 'Cerrar Sesión'.

9.1.2 Pantalla para Edicto Liquidador

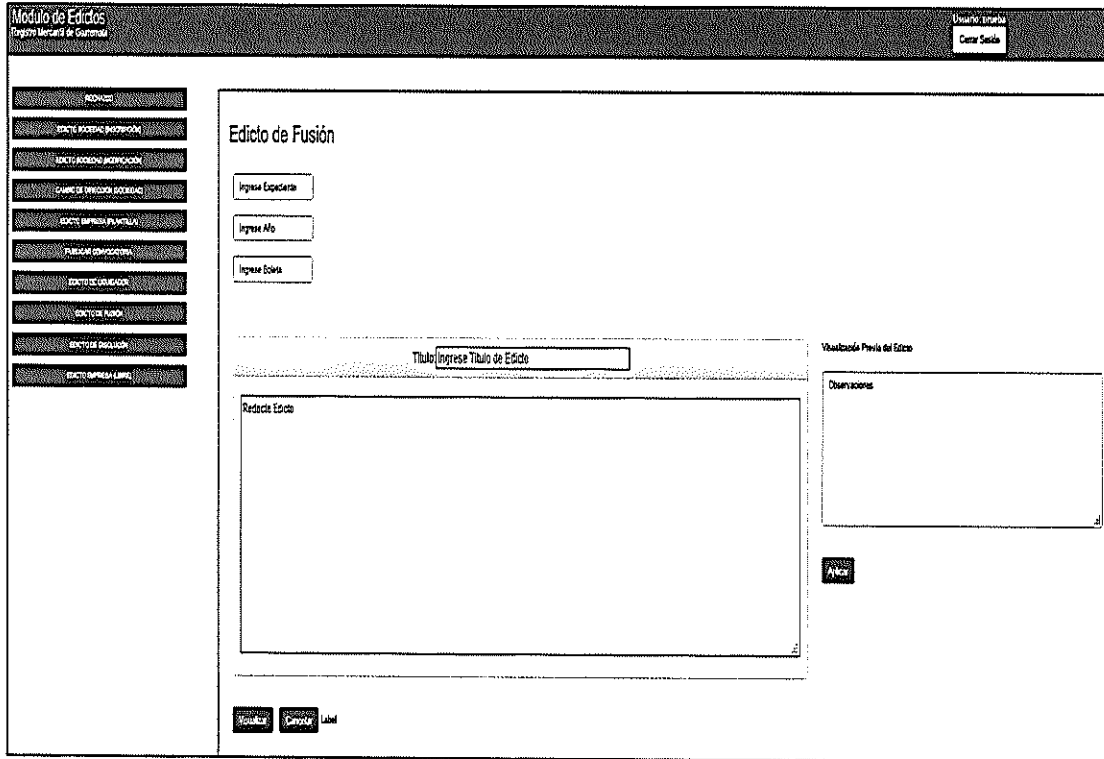


The screenshot shows the 'Módulo de Edictos' interface for 'Edicto Liquidador'. On the left is a vertical menu with options: EDICTOS, EDICTO CONVOCATORIA, EDICTO ORDEN DE INTERVENCIÓN, CANCELACIÓN DE INTERVENCIÓN ACCIDENTAL, EDICTO DE EJECUCIÓN DE PLANTELAS, PUBLICACIÓN CONVOCATORIA, EDICTO LIQUIDADOR (selected), EDICTO DE EJECUCIÓN, EDICTO DE EJECUCIÓN, EDICTO DE EJECUCIÓN, EDICTO DE EJECUCIÓN, EDICTO DE EJECUCIÓN. The main area contains:

- Buttons: 'Ingresar Expediente', 'Ingresar Año', 'Ingresar Ejeza'.
- Form: 'Titulo: Ingrese Título de Edicto'.
- Text Area: 'Redacte Edicto'.
- Buttons: 'Visualizar', 'Cancelar', 'Label'.
- Right Panel: 'Visualización Previa del Edicto' with 'Observaciones' text area and 'Aplicar' button.
- Top Right: 'Usuario: []', 'Cerrar Sesión'.

[Handwritten signature]

9.1.3 Pantalla de Edicto de Fusión



Modulo de Edictos
 Registro Mercantil de Guatemala

Usuario: [Nombre]
 Contraseña: [Sección]

Edicto de Fusión

Ingresar Expediente
 Ingresar Año
 Ingresar Bolea

Título (Ingresar Título de Edicto)

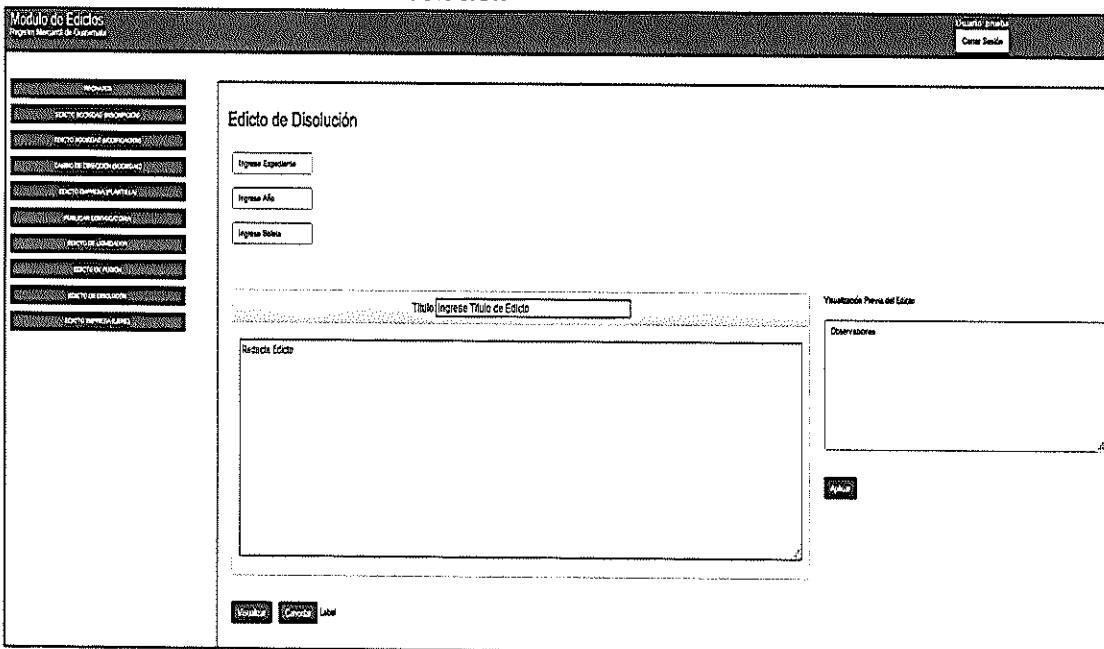
Redacta Edicto

Observaciones

Volver Cancelar Label

[Handwritten signature]

9.1.4 Pantalla de Edicto de Disolución



Modulo de Edictos
 Registro Mercantil de Guatemala

Usuario: [Nombre]
 Contraseña: [Sección]

Edicto de Disolución


Ingresar Expediente
 Ingresar Año
 Ingresar Bolea

Título (Ingresar Título de Edicto)

Redacta Edicto

Observaciones

Volver Cancelar Label

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 14 de 17

Parte de esta pantalla cuenta con un visor para que el operador registral pueda visualizar un previo del edicto antes de enviar a firma, para ello debe dar click al botón **Visualizar** una vez desplegado se revisa que no tenga errores y se da click al botón **Aceptar** y este enviará el edicto al "Módulo de Firma de Documentos" y borrará el contenido de la pantalla para preparar al módulo para el ingreso del siguiente edicto.

9.1.5 Pantalla de ubicación del Boletín Electrónico

- Ingresar a EDICTOS para ver publicaciones.



Pantalla Principal de los EDICTOS (aparecen los edictos del día vigente).



Publicaciones de Constitución de Sociedad
13/3/2018

Buscar: Ingresar la búsqueda a buscar

66 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD EL REGISTRO MERCANTIL CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 9, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007 POR EL NOTARIO GERARDO JOSE BARRIOS ENRIQUEZ, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 16 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 13:30 HORAS, INSCRIBE BAJO REGISTRO: 150707, FOLIO: 439, LIBRO: 477 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EXPEDIENTE NO. 9794-2018 LA SOCIEDAD DENOMINADA PARADIANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE NOMBRE COMERCIAL PARADIANTA Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, SEDE: 7A AVENIDA 9-10 OFICINA 4 CENTRO FINANCIERO TORRE 1 10 NIVEL ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA. OBJETO: DESARROLLAR CON LIBERTAD ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES, COMERCIALES, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, SERVICIOS, DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, VENTA DE MERCADERÍA EN GENERAL Y REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO: INDEFINIDO; CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q299,999.00, SUSCRITO: Q299,999.00, PAGADO: Q299,999.00, DIVIDIDO EN: 299999 ACCIONES DE Q1.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR ÚNICO; REPRESENTACIÓN LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; ÓRGANO DE VIGILANCIA: CONTADOR, AUDITOR, GUATEMALA 06 DE MARZO DE 2018, ÚLTIMA LINEA.

Publicación 13/3/2018
Boleta de pago No. 771112

66 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD EL REGISTRO MERCANTIL CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 11, AUTORIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO EL 16 DE FEBRERO DE 2018 POR EL NOTARIO EDGAR RODOLFO CHACON RIVAS, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 12:30 HORAS, Y EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 14, DE AMPLIACIÓN Y RECTIFICACIÓN AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL 28 DE FEBRERO DE 2016 POR EL MISMO NOTARIO, INSCRIBE BAJO REGISTRO: 150661, FOLIO: 375, LIBRO: 471 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EXPEDIENTE NO. 11280-2018 LA SOCIEDAD DENOMINADA PROMOTORA EN TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE NOMBRE COMERCIAL PROTECSA, DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, SEDE: COLONIA EL PORVENIR, ESTANCIA DE LA VIRGEN SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO. OBJETO: A) LA TRANSMISIÓN DE SEÑAL DE TELEVISIÓN, DATOS O INTERNET, POR MEDIO DE CABLE, FIBRA ÓPTICA, O INALÁMBRICA, LA COMPRVENTA DE SEÑAL DE CANALES DE TELEVISIÓN POR CABLE A PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O AL PÚBLICO EN GENERAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA POR MEDIO DE CABLE Y/O POR INTERNET, SERVICIOS DE IMÁGENES Y VIDEO A TRAVÉS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN A PERSONAS INDIVIDUALES O PERSONAS JURÍDICAS; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO: INDEFINIDO; CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q499,000.00, SUSCRITO: Q5,000.00, PAGADO: Q5,000.00, DIVIDIDO EN: 1006 ACCIONES DE Q250.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR ÚNICO; REPRESENTACIÓN LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR, GUATEMALA 06 DE MARZO DE 2018, ÚLTIMA LINEA.

Publicación 13/3/2018
Boleta de pago No. 771112

66 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD EL REGISTRO MERCANTIL CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 10 AUTORIZADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA EL 22/1/2018 POR EL NOTARIO(A) SOFIA EUGENIA CASTELLANOS MEJIA, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 1/3/2018, INSCRIBE BAJO EL NO. 150953 FOLIO: 287 LIBRO: 469 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EXPEDIENTE NO. 13360 - 2018, LA SOCIEDAD DENOMINADA: CONTROL Y PLANIFICACION EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE NOMBRE COMERCIAL: CONTROL Y PLANIFICACION EMPRESARIAL, DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, SEDE: 20 CALLE 19-90 ZONA 10 GUATEMALA, GUATEMALA. OBJETO: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL, CONSULTORÍA, ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA APOYO FIJO O TEMPORAL DE EJECUTIVOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y TODO TIPO DE PERSONAS A FAVOR DE TERCEROS, CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON RECURSOS HUMANOS. B) PROMOVER, DESARROLLAR, EMPLEAR, PARTICIPAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA INTERVENIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE MERCADEO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO: INDEFINIDO, CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q200,000.00, SUSCRITO: Q50,000.00, PAGADO: Q50,000.00, DIVIDIDO EN: 2000 ACCIONES DE Q100.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA TENDRÁ: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, GERENTE GENERAL, ÓRGANO DE VIGILANCIA: AUDITOR, ACCIONISTA, COMISARIO, GUATEMALA 12/3/2018 ÚLTIMA LINEA.

Publicación 13/3/2018
Boleta de pago No. 771112


ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR, GUATEMALA 12 DE MARZO DE 2018. ÚLTIMA LINEA.

Publicado el 13/3/2018
Boleta de pago No. 771112

Descargar

Hay que hacer notar que al pie del Edicto se despliega la fecha de publicación y el No. de Boleta que soporta el pago de la publicación correspondiente.

Pantalla para que despliega o visualiza todos los edictos Históricos, puede buscarlos por fecha, No. de expediente, o cualquier palabra que se encuentra en el Texto del Edicto.


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 16 de 17

9.1.6 Edicto de inscripción de Aumento de capital


Fecha de Publicación 12/03/2018
Boleta de Pago No. 781898

AUMENTO DE CAPITAL

EL REGISTRO MERCANTIL CON BASE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 3 AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL 24 DE ENERO DEL 2018, POR EL NOTARIO OSCAR AUGUSTO RIVAS SANCHEZ, INSCRIBE LA MODIFICACION N. 3 DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA ENTIDAD: MEGA PRODUCTOS, SOCIEDAD ANONIMA INSCRITA BAJO REGISTRO 25062, FOLIO 262, LIBRO 103 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: EN ASAMBLEA GENERAL TOTALITARIA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SE ACORDO QUE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES VEINTE MILLONES DE QUETZALES (Q.20.000.000.00) DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR VEINTE MIL ACCIONES (20,000) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN MIL QUETZALES (Q.1.000.00) CADA UNA EN LA FORMA Y DEMAS TERMINOS CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, Y PARA LOS EFECTOS DE LEY SE HACE LA PRESENTE PUBLICACION. GUATEMALA 03 DE MARZO DEL 2018. EXPEDIENTE: 9267-1993. ULTIMA LINEA.




Lic. Rodrigo Valdez Boha
Registrar General
General de la República

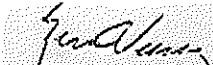
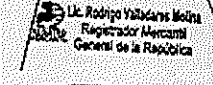
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ME-VIC-RM-MP-EE-35 Versión 01
	ELABORACIÓN AUTOMATIZADA DE EDICTOS	Página 17 de 17

9.1.7 Edictos de inscripción de Sociedad

Fecha de Publicación 12/03/2018
Boleta de Pago No. 789383

INSCRIPCION DE SOCIEDAD

EL REGISTRO MERCANTE, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 37, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, EL 04 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL NOTARIO FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 13:34 HORAS, Y EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 48 DE AMPLIACIÓN AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL MISMO NOTARIO, SE INSCRIBIÓ EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017 PROVISIONALMENTE BAJO EL NO. 149807, FOLIO: 538, LIBRO: 248 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EXPEDIENTE NO. 107865-2017, LA SOCIEDAD DENOMINADA INVERSIONES 3G, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE NOMBRE COMERCIAL "3G GYM", DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, SAN MIGUEL PETAPA, SEDE: 2 CALLE 5-98 COLONIA SAN ANTONIO ZONA 9, OBJETO LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS DE CUALQUIER CLASE Y NATURALEZA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ASÍ MISMO PODRÁ DEDICARSE A LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, AGROPECUARIA QUE SEA DE LÍCITO COMERCIO; PRODUCCIÓN, VENTA, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSPORTE, ALQUILER, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y PRODUCTOS Y SUS DERIVADOS; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q200,000.00, SUSCRITO: Q20,000.00, PAGADO: Q20,000.00; DIVIDIDO EN: 4000. ACCIONES DE Q50.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR ÚNICO; REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUCTOR. GUATEMALA 09 DE MARZO DE 2018. ÚLTIMA LÍNEA.



 Lic. Rodrigo Valcarlos Molina
 Registrador Mercantil
 General de la República

